



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

09 1 / 0 4

19 ABR 2004

SALTA,
Expediente N° 12.315/03

VISTO:

La Resolución C.D. N° 436/03 mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple para la cátedra "Bioestadística I con extensión de funciones al grupo de asignaturas de Bioestadística (Bioestadística II de la Carrera de Enfermería y Bioestadística de la Carrera de Nutrición)"; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fs. 21 nota del Decano y la Secretaria Académica de la Facultad, quienes solicitan a los Miembros del Consejo Directivo reconsiderar lo resuelto en Sesión Ordinaria N°18/03 del 02/12/03, respecto a la conformación de los Docentes integrantes del Jurado, que entenderán en la sustanciación del concurso.

Que la misma se fundamenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 24° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias-, dado que en la Planta Docente de la Facultad como la Sede Regional Orán, se cuenta con suficientes profesores para integrar los Jurados.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 01/04 del 30/03/04 constituido en comisión aprueba **"De acuerdo a lo estipulado en el artículo 24° del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Primera, que expresa:..."por lo menos dos miembros del Jurado deberán ser profesores .."; es decir exige un mínimo de dos profesores y teniendo en cuenta que existen, tanto en ésta como en otras Unidades Académicas y Sede Regional Orán suficientes Profesores Regulares, se propone que todos los miembros del Jurado revistan tal carácter, salvo en aquellos en que sea imposible hacerlo se incluirá a los Jefes de Trabajos Prácticos. En mérito a ello se mociona modificar la constitución de los Jurados que entenderán en la sustanciación de los concursos para cubrir cargos de Auxiliares de la Docencia para las cátedras de Primer Año de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad, que se tramitan en los expediente que en cada caso se especifica. En virtud a los cambios propuestos, retrotraer lo actuado, según artículo 3° de la norma antes mencionada y modificar los artículos 2° y 3° de la Resolución C.D. N° 436/03 y continuar con las tramitaciones correspondientes"**

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 01/04 del 30/03/04)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución del C.D. N° 436/03 el que quedará



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

09 1 / 0 4

19 ABR 2004

SALTA,

Expediente N° 12.315/03

redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°.- Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACION: 24 de Abril al 13 de Mayo de 2004
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 17de Mayo de 2004 a Horas 10:00
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCION: 31 de Mayo de 2004 a Horas 17:00"

ARTICULO 2°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución del C.D. N° 436/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Est. Gladis Marta ROMERO
- Prof. Mario BRIDOUX
- Est. Hugo RODRIGUEZ

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Orlando AVILA BLAS
- Prof. Jorge Augusto PAZ
- Prof. Cristina AHUMADA"

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, postulantes interesados, Miembros del Jurado, Sede Regional Orán, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud